TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Clave: **IX-J-1aS-24**
Rubro: **INCOMPETENTE. LO ES LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN PARA CONOCER DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS QUE SE DETERMINEN CRÉDITOS FISCALES POR OMISIÓN EN EL PAGO DE DERECHOS.-**

El artículo 50 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establece que la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación tendrá competencia material en todo el territorio nacional para tramitar y resolver los juicios que se promuevan contra las resoluciones definitivas, actos administrativos y procedimientos que encuadren en las fracciones I, IV, XII, XIII y XV y último párrafo del artículo 3, de la Ley Orgánica de este Tribunal; así como que dichos actos deben ser dictados por alguno de los Órganos Reguladores que se enumeran en la fracción referida del primer numeral en mención. En este sentido, cuando se impugne una resolución emitida por la Comisión Reguladora de Energía, la cual es considerada un Órgano Regulador del Estado, ese solo hecho resulta insuficiente para determinar que la Sala que resulta competente para conocer de ese acto es, la Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, pues para que se surta la competencia de la misma es necesario además que el acto impugnado se ubique en alguno de los supuestos contemplados en las fracciones referidas del artículo 3 de la Ley Orgánica de este Tribunal. De ese modo, tratándose de resoluciones en las que la Comisión Reguladora de Energía únicamente liquida créditos fiscales por concepto de derechos, derivado de la supervisión que realiza por los permisos expedidos por ella, es evidente que resulta incompetente la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, para conocer de los mismos; ello en la medida que tal hipótesis no forma parte de su competencia, al tratarse de un acto contemplado en la fracción II del numeral 3, de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, que prevé la procedencia del juicio contencioso administrativo en contra de los actos que determinen la existencia de una obligación fiscal, se fijen en cantidad líquida o se den las bases para su liquidación.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-6/2024)

PRECEDENTES:

IX-P-1aS-130
Conflicto de Competencia por Materia Núm. 67/22-02-01-7/1069/22-EAR-01-6/619/22-S1-02-06.-

Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión realizada a distancia el 9 de agosto de 2022, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Diana Patricia Jiménez García.
(Tesis aprobada en sesión de 8 de agosto de 2023)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año II. No. 22. Octubre 2023. p. 80

IX-P-1aS-144
Conflicto de Competencia por Materia Núm. 19225/23-17-10-8/3717/23-EAR-02-1/1512/23-S1-03-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 21 de noviembre de 2023, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretaria: Lic. María Angélica Padilla Bañuelos.
(Tesis aprobada en sesión de 21 de noviembre de 2023)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 25. Enero 2024. p. 273

IX-P-1aS-145
Conflicto de Competencia por Materia Núm. 653/23-16-01-4/2784/23-EAR-01-2/1542/23-S1-05-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 5 de diciembre de 2023, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Julián Alfonso Olivas Ugalde.- Secretaria: Lic. Norma Hortencia Chávez Domínguez.
(Tesis aprobada en sesión de 5 de diciembre de 2023)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 25. Enero 2024. p. 273

IX-P-1aS-151
Conflicto de Competencia por Materia tramitado mediante el Sistema de Justicia en Línea Núm. 0620-2023-02-E-09-02-01-01-L-CC-0223-2023.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 4 de enero de 2024, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretaria: Lic. María Angélica Padilla Bañuelos.
(Tesis aprobada en sesión de 4 de enero de 2024)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 26. Febrero 2024. p. 394

IX-P-1aS-152
Conflicto de Competencia por Materia tramitado mediante el Sistema de Justicia en Línea Núm. 0521-2022-02-E-09-02-02-03-L-CC-0217-2023.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 4 de enero de 2024, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Julián Alfonso Olivas Ugalde.- Secretaria: Lic. Mitzi Galván Palacios.
(Tesis aprobada en sesión de 4 de enero de 2024)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 26. Febrero 2024. p. 394

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la sesión pública presencial transmitida utilizando medios telemáticos el día dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.- Firman, el Magistrado Víctor Martín Orduña Muñoz,

Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior, ante el Maestro Roberto Carlos Ayala Martínez, Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior, quien da fe.

R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 30. Junio 2024. p. 11

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el miércoles 19 de junio de 2024 a las 13:42 horas.